



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

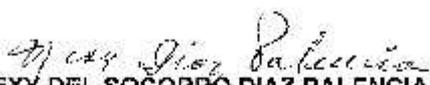
Ibagué, veintinueve (29) de septiembre de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 2012-00017
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUIS EDUARDO LEAL ALVARADO
Demandado: NACION – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA DE
ADMINISTRACION JUDICIAL

Teniendo en cuenta que la Coordinadora del Área de Prestaciones sociales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, Dra. Katy Lorena Vera Orjuela, aún no ha remitido los documentos solicitados en la pasada audiencia de pruebas, el Despacho decide aplazar la diligencia programada para el día de hoy 29 de septiembre del año en curso y requerir a la citada profesional para que de forma inmediata se sirva enviar la documentación requerida so pena de las sanciones señaladas en la Ley – numeral 3º artículo 44 del Código General del Proceso)

En razón a ello se hace necesario fijar nueva hora y fecha para adelantar la citada audiencia de pruebas, la cual se llevará a cabo el próximo **seis (06) de noviembre de 2015 a las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NEXY DEL SOCORRO DIAZ PALENCIA
JUEZ AD-HOC